



RESOLUCION R-N° 1118-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2015

Expte. N° 17.092/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la citada Sede que serán beneficiados con Becas de Estudios, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Orán, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
Nadia Marilina de los Ángeles GUANTAY	31.711.781	7353
Gabriel Fabricio PEREYRA	40.329.585	16047
Carolina Eloísa USEDA	34.010.803	7025
Elsa Carola VILLACORTA	31746828	7423

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Orán, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
Berta del Milagro ADICO	38.408.810	16.825
Fabio Elías CABEZAS	38.274.702	16.751
Erika Estefanía de los Ángeles CAMPERO	37.418.445	17.504
Fernanda Cecilia CRUZ	39.005.384	16.977
Daniel Cristian FACUNDO	39.894.944	17.659
Ana Marcela FERNÁNDEZ	34.097.067	16.841
Celeste Araceli GALEÁN	37.226.919	17.083
Roberto Darío NIEVES	37.418.760	16.856
Guillermo PORTAL	31.340.533	17308
Dionicia RENTERÍA	34.336.129	16266
Isidro Ananías RIVERO	33.491.525	16.872
Gustavo Roberto ROJAS	35.929.150	1.616
Noelía SARDINA	33.358.258	17.133

Lic. Esp. ALEJANDRA
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.092/15

ARTÍCULO 3°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la Sede Regional Orán, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
Javier Alfredo CARDOZO	35.073.832	7.107
María Marta JEREZ SANDOVAL	40.516.883	31.762
Andrea Natalia LAGUNA	35.280.751	7589
José Oscar PAEZ	34.605.505	-----

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y e Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 1118-15